El presente documento ha sido suscrito por medio de F ctrónica Avanzada
Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php
Código: **aef48970e321a40**

DECRETO EXENTO Nº 1102 **/2024**

RECOLETA, 14 JUN. 2024

PROMULGA ACUERDO N° 123 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO N° 111 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2019

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 867 de fecha 08 de abril de 2019 que promulga el acuerdo 29 de fecha 26 de febrero de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba un aporte municipal para la construcción de proyectos habitacionales asociados a los comités activos del municipio "Santa Adela de la Esperanza" con un aporte adicional de 5.026,86 UF y "Unión y Esfuerzo" con un aporte adicional de 3.762,33 UF

2.- Decreto Exento N° 454 de fecha 24 de febrero de 2020 que promulga el acuerdo N° 111 de fecha 09 de julio de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba modificar el acuerdo N° 29 de febrero de 2019, en el sentido de modificar el aporte municipal otorgado para la construcción de proyectos habitacionales asociados a los comités activos del municipio "Santa Adela de la Esperanza" con un aporte adicional de 6.697,99 UF y el comité de vivienda Unión y Esfuerzo con 3.068,13 UF.

3.- Memorándum N° 218 de fecha 23 de mayo del año 2024 del Director (s) SECPLA Sr. Claudio Casanova Mora, al Concejo Municipal en el cual solicita que se deje sin efecto el acuerdo N° 111 de fecha 09 de julio de 2024 que modifica los montos aprobados en acuerdo N° 29 de fecha 26 de febrero de 2019, y se ratifiquen los montos aprobados por este último, en virtud de los aportes adicionales comprometidos por la Municipalidad de Recoleta a la construcción de los proyectos habitacionales comités de vivienda Santa Adela de la Esperanza y Unión y Esfuerzo, por un monto de 5.026,86 UF y 3.762,33 UF, respectivamente.

4.- Acuerdo N° 123 de fecha 04 de junio de 2024, que aprueba dejar sin efecto el Acuerdo N° 111 de fecha 09 de julio de 2019 y Ratificar Vigencia del Acuerdo N°29 de fecha 26 de febrero de 2019, por aportes para la Construcción de Proyectos Habitacionales de los Comités Santa Adela de la Esperanza y Unión y Esfuerzo, por un monto de 5.026,86 UF y 3.762,33 UF respectivamente.

5.- Decreto Exento N° 2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Kemeny Meneses Mateluna

6.- Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa Alcaldesa Subrogante a doña Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- PROMULGUESE, el Acuerdo N° 123 de fecha 04 de junio de 2024 del Concejo Municipal, mediante el cual se aprueba dejar sin efecto el Acuerdo N°111 de fecha 09 de julio de 2019 y Ratificar Vigencia del Acuerdo N°29 de fecha 26 de febrero de 2019, por aportes para la Construcción de Proyectos Habitacionales de los

Comités Santa Adela de la Esperanza y Unión y Esfuerzo, por un monto de 5.026,86 UF y 3.762,33 UF respectivamente.

2.- DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto Exento N° 454 de fecha 24 de febrero de 2020 que promulga el acuerdo N° 111 de fecha 09 de julio de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y hecho ARCHÍVESE

/KMM//GRL/CCR/PGO/CMO/EVR/vco **IDDOC SGDFD: 48627**

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Gianinna Alicia
Repetti Lara
Fecha 13/06/2024
21:28:19 CLT

Alcalde(S)

Firmado por
Kemeny Andrea
Meneses Mateluna
Fecha 14/06/2024
11:54:55 CLT

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php
Código: [redacted]

ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.- Memo_2182024_Dejar_sin_efecto_acuerdo_N_111.pdf

2.- EX_454_Montos_Santa_Adela_y_Union_y_esfuerzo.pdf

3.- DEX_3107_Subr._Alcalde.pdf

4.- DEX_N2366_SUBROGANCIA_SEC._MUN._3.pdf

5.- DEX_867.pdf

6.- ACUERDO_N123.pdf

El presente documento ha sido suscrito por medio de trónica Avanzada
Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php
Código: **aef48970e321a40**

El presente documento ha sido suscrito por medio de F trónica Avanzada
Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php
Código: 2d4c6174cfe9fc2

MEMORÁNDUM Nº 218 / 2024

ANT.: **FORMULARIO DE PRESUPUESTO FINANCIADO DE PROYECTO CONDOMINIO "SANTA ADELA DE LA ESPERANZA" APROBADO Y VISADO POR SERVIU; FORMULARIO DE PRESUPUESTO FINANCIADO DE PROYECTO CONDOMINIO "UNIÓN Y ESFUERZO" APROBADO Y VISADO POR SERVIU; DECRETO EXENTO N°867 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2019; DECRETO EXENTO N° 454 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2020; RESOLUCIÓN EXENTA N° 1473 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2023.**

MAT.: **DEJAR SIN EFECTO ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 111 PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N° 454 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2020**

DE : SR. CLAUDIO CASANOVA MORA
DIRECTOR (S) SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SRA. KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Recoleta, 23 de mayo de 2024

Junto con saludar, solicito y remito a ustedes antecedentes suficientes para que, en la próxima reunión del honorable Concejo Municipal, se deje sin efecto el acuerdo N° 111 de fecha 12 de julio de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta, promulgado por Decreto Exento N° 454 de fecha 24 de febrero de 2020, que aprueba modificar el acuerdo N° 29 de fecha 26 de febrero de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta, promulgado por Decreto Exento N° 867 de 08 de abril de 2019, debido a la diferencia de aportes municipales que se presenta entre ambos, lo que ilustro a continuación en la siguiente tabla:

	Santa Adela de la Esperanza	**Unión y Esfuerzo**
Acuerdo N° 111 de fecha 12 de julio de 2019 - Decreto Exento N° 454	6.697,99 UF	3.068,13 UF
Acuerdo N° 29 de fecha 26 de febrero de 2019 - Decreto Exento N° 867	**5.026,86 UF**	**3.762,33 UF**

Tal como se puede apreciar, el Acuerdo N° 111 aumenta el aporte municipal al proyecto Santa Adela de la Esperanza y disminuye el aporte de proyecto Unión y Esfuerzo, sin embargo, en virtud de aportes realizados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, no se hizo efectivo el cambio de los aportes convenidos en Acuerdo N°111. Por lo anterior, y teniendo en consideración los formularios de presupuestos de ambos proyectos, visados por SERVIU METROPOLITANO, cuyos aportes municipales corresponden a los estipulados en el Acuerdo N°29, se solicita invalidar el acto administrativo que modificó el primer decreto, y se ratifiquen los montos aprobados en el mismo.

Sin otro particular, y esperando una buena acogida de vuestra parte, se despide cordialmente

SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

IDDOC: 2191139

CCM/EVR/vco

IDDOC SGDFD: 46192

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Claudio Enrique
Casanova Mora
Fecha 23/05/2024
17:21:12 CLT

Director(a) SECPLA(S)

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php
Código: **2d4c6174cfe9fc2**

INGRESO DOM N° 000730
11 MAYO 2022
DOM
MUNICIPALIDAD RECOLETA

DELEGA ATRIBUCIONES EN DON ALFREDO PARRA SILVA, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO EXENTO Nº 776 **/2022**
RECOLETA, 09 MAYO 2022

VISTOS:

1. La Ley N°18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado dispone, que la Administración del Estado en su actuar, deberá observar los principios de la responsabilidad, eficiencia, coordinación y que los procedimientos administrativos deberán ser agiles y expeditos, sin más formalidades que las que establezcan las leyes y reglamentos.

2. La Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que dispone, que el Alcalde podrá delegar el ejercicio de parte de sus atribuciones exclusivas en funcionarios de su dependencia o en los delegados que designe, salvo las contempladas en las letras c) y d) y la presidencia del Consejo Comunal de Seguridad Publica.

3. El Decreto Exento N°3948 de fecha 30.12.2016 que delega atribuciones en don Alfredo Parra Silva Director de Obras Municipales.

4. La necesidad de actualizar las atribuciones delegadas en Decreto Exento N° 1550 de fecha 11.06.2019 a don Alfredo Parra Silva Director de Obras Municipales, con el fin lograr una mayor fluidez y eficiencia en la gestión municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Artículo 63 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **DELÉGUESE** en don Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales, Directivo Grado 4°, las atribuciones para resolver sobre las siguientes materias:

   a) Ordenar la demolición y/o desalojo de una obra y la adopción de las medidas a que se refieren los **artículos 121, 123, 124, 148, 149, 156 y 161 bis** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
   b) Disponer la Inhabilidad de una obra y la adopción de las medidas a que se refiere el **artículo 145** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
   c) Ordenar la clausura de los establecimientos o locales comerciales o industriales y la adopción de las medidas a que se refiere el **artículo 161** Ley General de Urbanismo y Construcciones.
   d) Otorgar permisos de **ocupación del Bien Nacional de Uso Público** en materias de competencia de la unidad y de **exhibición de publicidad.**
   e) Disponer el **enrolamiento** de los derechos municipales generados en la unidad, de los permisos de ocupación del Bien Nacional de Uso Público y de exhibición de publicidad que se otorguen, como así mismo su **modificación o eliminación.**
   f) Nombrar a los profesionales que se desempeñan como **Inspectores Técnicos de Obras (ITO) Servicios (ITS)** y a los que integran las **comisiones receptoras de obras.**
   g) Ordenar la **devolución** de todo o parte del monto pagado por concepto de derechos generados por la unidad.
   h) Disponer la **modificación o descarga de derechos devengados**, generados en la unidad.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE CONTROL

2. **DISPÓNGASE,** que en caso de ausencia del titular, las atribuciones se delegan, en el orden que se indica, en los siguientes funcionarios:

   a) Sr. Mauricio Espinoza Inostroza, profesional grado 6°
   b) Sr. Nicolás Albornoz González, profesional grado 7°
   c) Sra. Vilcia Andrea Quezada Martínez, profesional grado 8°
   d) Srta. Angélica Paz Lobos Reyes, profesional grado 8°
   e) Sr. Hernán Jesús Aravena Orellana, profesional grado 9°

3. **LLÉVESE,** por parte de la Secretaria Municipal, un registro numerado y cronológico de las resoluciones que se dicten en virtud de la presente delegación de atribuciones.

4. **DÉJESE SIN EFECTO,** el Decreto Exento N°1550 de fecha 11.06.2019 que delega atribuciones en don Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.
Fdo. OSCAR DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO, CONFORME A SU ORIGINAL

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIA MUNICIPAL CHILE

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LES/APS/MEI/mel 05.04.2022

TRANSCRITO A:
Alcaldía – Gabinete – Dirección de Control – Secretaría Municipal – Dirección Asesoría Jurídica – Secretaría de Planificación Comunal – Dirección de Administración y Finanzas – Dirección de Tránsito y Transporte Público – Dirección de Atención al Contribuyente - Dirección de Desarrollo Comunitario – Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato – Primer Juzgado de Policía Local – Segundo Juzgado de Policía Local

IDDOC: 1659528

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE CONTROL

Recoleta
Somos todos

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION SECPLA

Promulga acuerdo N° 111 de fecha 12 de julio de 2019 del Concejo Municipal que aprueba modificar el acuerdo N° 29 de febrero de 2019. Del concejo Municipal de Recoleta promulgado por Decreto Exento N° 867 de 08 de abril de 2019.

24 FEB 2020

DECRETO EXENTO: 1454 **/ 2020**

1.- Memorándum N° 431 de 27 de junio de 2019 en el que se entregan los fundamentos por el cual es necesario modificar los aportes comprometidos por el Municipio a los proyectos de viviendas sociales, los que tienen la finalidad de otorgarles una solución habitacional a los integrantes de los comités activos del Municipio "Santa Adela de la Esperanza y "Unión y Esfuerzo", quienes en su mayoría pertenecen al 40% más vulnerable de la población.

2.- Decreto Exento N° 867 de fecha 08 de abril de 2019 que promulga el acuerdo 29 de fecha 26 de febrero de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta.

3.- Acuerdo número 111 de fecha 12 de julio de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba modificar el acuerdo N° 29 de febrero de 2019. Del concejo Municipal de Recoleta promulgado por Decreto Exento N° 867 de 08 de abril de 2019.

4.- El Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de enero de 2019, que fija orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Secretario Municipal a doña JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ R.U.T12.496.470-9 Directora Jurídica, Directivo grado 4° E.M.R, y en su ausencia don FARES JADUE LEIVA, R.U.T N° 12.245.832-6, Director de Desarrollo Social, Directivo grado 4° E.M.R.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMULGUESE el acuerdo número 111 de fecha 12 de julio de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba modificar el acuerdo N° 29 de fecha 26 de febrero de 2019, del Concejo Municipal de Recoleta, promulgado por Decreto Exento N° 867 de 08 de abril de 2019, en el sentido de modificar el aporte Municipal otorgados para la construcción de proyectos habitacionales asociados a los Comités activos del Municipio Santa "Adela de la Esperanza" con un aporte adicional de UF 6.697,99 correspondiente a un ingreso por familia de UF 230.96 y el comité de vivienda Unión y Esfuerzo con UF 3.068,13 correspondiente a un ingreso por familia de UF 78,67; total de ambos proyectos 9.766,12.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE Y HECHO, ARCHIVASE.
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.

FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA ALCALDE

JNC/MSJ/KHC

1070824

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE CONTROL

Recoleta
Somos todos

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION SECPLA

Promulga acuerdo N° 111 de fecha 12 de julio de 2019 del Concejo Municipal que aprueba modificar el acuerdo N° 29 de febrero de 2019. Del concejo Municipal de Recoleta promulgado por Decreto Exento N° 867 de 08 de abril de 2019.

24 FEB 2020

DECRETO EXENTO: _____/ 2020

1.- Memorándum N° 431 de 27 de junio de 2019 en el que se entregan los fundamentos por el cual es necesario modificar los aportes comprometidos por el Municipio a los proyectos de viviendas sociales, los que tienen la finalidad de otorgarles una solución habitacional a los integrantes de los comités activos del Municipio "Santa Adela de la Esperanza y "Unión y Esfuerzo", quienes en su mayoría pertenecen al 40% más vulnerable de la población.

2.- Decreto Exento N° 867 de fecha 08 de abril de 2019 que promulga el acuerdo 29 de fecha 26 de febrero de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta.

3.- Acuerdo número 111 de fecha 12 de julio de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba modificar el acuerdo N° 29 de febrero de 2019. Del concejo Municipal de Recoleta promulgado por Decreto Exento N° 867 de 08 de abril de 2019.

4.- El Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de enero de 2019, que fija orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Secretario Municipal a doña JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ R.U.T12.496.470-9 Directora Jurídica, Directivo grado 4° E.M.R, y en su ausencia don FARES JADUE LEIVA, R.U.T N° 12.245.832-6, Director de Desarrollo Social, Directivo grado 4° E.M.R.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMULGUESE el acuerdo número 111 de fecha 12 de julio de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba modificar el acuerdo N° 29 de fecha 26 de febrero de 2019, del Concejo Municipal de Recoleta, promulgado por Decreto Exento N° 867 de 08 de abril de 2019, en el sentido de modificar el aporte Municipal otorgados para la construcción de proyectos habitacionales asociados a los Comités activos del Municipio Santa "Adela de la Esperanza" con un aporte adicional de UF 6.697,99 correspondiente a un ingreso por familia de UF 230.96 y el comité de vivienda Unión y Esfuerzo con UF 3.068,13 correspondiente a un ingreso por familia de UF 78,67; total de ambos proyectos 9.766,12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, HECHO, ARCHIVESE.FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE ; FARES JADUE LEIVA, SECRETARIO MUNICIAL (S) . LO QUE TRANCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JNC/MSJ/MC

TRANSCRITO A:
ALCALDIA, CONTROL, ADM. MUNICIPAL, SECPLA, DOM, DIDECO, SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE CONTROL

RECOLETA, 09 JULIO 2019

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Memorándum N°431 de fecha 27 junio 2019, de la Directora (S) de Secpla doña Solange Seguel Martínez; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APROBAR MODIFICAR EL ACUERDO N°29 DE 26 FEBRERO DE 2019, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°867 DE 08 ABRIL DE 2019, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL APORTE MUNICIPAL OTORGADO PARA LA CONSTRUCCIÓN PROYECTOS HABITACIONALES ASOCIADOS A COMITES ACTIVOS DEL MUNICIPIO SANTA ADELA DE LA ESPERANZA CON APORTE ADICIONAL DE UF 6.697,99 CORRESPONDIENTE A UN INGRESO POR FAMILIA DE UF 230.96 Y EL COMITÉ DE VIVIENDA UNION Y ESFUERZO CON UF 3.068,13; CORRESPONDIENTE A UN INGRESO POR FAMILIA DE UF 78,67; TOTAL AMBOS PROYECTOS UF 9.766,12, EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS QUE SE SEÑALAN EN EL MEMORÁNDUM N°431 DE 27 JUNIO DE 2019 DE LA SRA. DIRECTORA DE SECPLA (S), DOCUMENTO QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO".

Concurrieron con su voto favorable a este Acuerdo los siguientes Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Fernando Manzur Freig

Don Luis Gonzalez Brito

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

municipalidad Recoleta
Somos todos

SECRETARÍA MUNICIPAL

FIJA ORDEN DE SUBROGANCIA SECRETARIO MUNICIPAL.

DECRETO EXENTO Nº 293/

RECOLETA, 29 ENE. 2019

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento Nº2600 de fecha 24 octubre 2018, que fija orden de subrogancia del Secretario Municipal.

2.- La necesidad de contar con un subrogante en el cargo de Secretario Municipal, en caso de ausencia o impedimento del titular.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

D E C R E T O:

1.- **DESIGNASE** Secretario Municipal (S), en caso de ausencia o impedimento del titular, a doña JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, Rut Nº12.496.470-9 Directora Jurídica, Directivo Grado 4º E.M.R, y en su ausencia a don FARES JADUE LEIVA, Rut Nº12.245.832-6, Director de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 4º E.M.R.

2.- **DEJASE** sin efecto el decreto exento Nº2600 de fecha 24 octubre 2018, que fija subrogancia del Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.
FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A:
Todas las Direcciones
Recursos Humanos
Secret. Municipal
Of. Partes

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE CONTROL

Recoleta
Somos todos
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION SECPLA

Promulga Acuerdo N° 29 de fecha 26 de febrero de 2019 del Concejo Municipal que aprueba un aporte Municipal por un monto de 8.789,19 UF a los proyectos habitacionales asociados a los comités "Santa Adela de la Esperanza" Y "Unión y Esfuerzo".

DECRETO EXENTO N° 867

RECOLETA, 08 ABR 2019

VISTOS:

1.- La Entidad Patrocinante Municipalidad de Recoleta se encuentra desarrollando dos proyectos de viviendas sociales, con la finalidad de otorgarles una solución habitacional a los integrantes a los comités activos del Municipio "Santa Adela de la Esperanza y "Unión y Esfuerzo", quienes en su mayoría pertenecen al 40% más vulnerable de la población. Los comités mencionados no cuentan con los recursos para financiar los proyectos, y los subsidios a los que postulan no alcanzan a cubrir los costos de las obras, es por esto que el Municipio de Recoleta decidió aportar la suma de 8.789,19 UF de la forma que se especifica a continuación.

2.- Informe técnico elaborado por la Unidad de Vivienda en el cual se fundamenta la solicitud del aporte adicional al proyecto por parte de la Municipalidad de Recoleta.

3.- Acuerdo número 29 de fecha 26 de febrero de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba el aporte por un monto de 8.789,19 UF de la Municipalidad de Recoleta a los proyectos de viviendas sociales asociados a los comités activos del Municipio "Santa Adela de la Esperanza" y " Unión y Esfuerzo".

TENIENDO PRESENTE:
Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMULGUESE el Acuerdo N° 29 de fecha 26 de febrero de 20196 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba un aporte Municipal por un monto de 8.789.19 UF para la construcción de proyectos habitacionales asociados a los comités activos del Municipio "Santa Adela de la Esperanza" con un aporte adicional de 5.026.86 UF correspondiente a un ingreso por familia de 173,34 y "Unión y Esfuerzo" con un aporte adicional de 3.762.33 UF correspondiente a un ingreso por familia de 96.47 UF.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHIVASE.
FDO :. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMU/EVR/KHC
TRANSCRITO A:
- ALCALDIA, ADM MUNICIPAL, CONTROL, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, INTERESADOS.

MEMO 431

ANT.: Acuerdo consejo N° 29 de fecha 26.02.2019, promulgado a través del Decreto Ex. Nº 867 de fecha 08.04.2019

MAT.: Solicita modificar aportes municipales a los Proyectos de Vivienda CNT Santa Adela de la Esperanza y Unión y Esfuerzo.

RECOLETA, Junio 27 de 2019

DE : SOLANGE SEGUEL MARTINEZ
DIRECTORA (s) DE SECPLA

A : ALCALDE Y CONCEJALES
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

El pasado 26 de febrero de 2019, a través del Acuerdo Nº 29 el Alcalde junto al Honorable Concejo aprobaron los siguientes aportes para los proyectos que se encontraba ejecutando la Entidad Patrocinante de la Municipalidad de Recoleta:

- Comité de Vivienda Santa Adela de la Esperanza- UF 5.026,86 correspondientes a UF 173.34 por familia.
- Comité de Vivienda Unión y Esfuerzo - UF 3762.33 correspondientes a UF 96,47 por familia.

Total ambos proyectos: 8.789,19

Dicho acuerdo fue promulgado a través del Decreto Exento Nº 867 de fecha 08 de abril de 2019.

Estos montos, correspondieron a la diferencia faltante entre lo que aporta el subsidio y el presupuesto elaborado por la Empresa Constructora OVAL

A la fecha ya se ha terminado el desarrollo de estos proyectos, los cuales fueron ingresados a SERVIU para su calificación final el lunes 17 de junio de 2019, en este proceso, la Empresa Constructora OVAL debido a modificaciones que sufrieron los proyectos y a unos ajustes provenientes del estudio en detalle de los gastos generales de obras de esta escala (obras menores a 40 viviendas) nos indicó una modificación de los presupuestos, por cuanto, actualmente la diferencia entre el subsidio por familia y el presupuesto elaborado por la Empresa Constructora corresponde a los siguientes montos:

- Comité de Vivienda Santa Adela de la Esperanza- UF 6.697,99 correspondientes a UF 230.96 por familia.
- Comité de Vivienda Unión y Esfuerzo - UF 3.068,13 correspondientes a UF 78,67 por familia.

Total ambos proyectos: 9.766,12

Por este motivo, solicitamos al Honorable Concejo apruebe la modificación del aporte concedido originalmente, ya que, esta aprobación es imprescindible para culminar el proceso de revisión de los proyectos y en, aproximadamente, 60 días sean calificados por SERVIU Metropolitanos y con esto puedan acceder a los subsidios para la construcción de las viviendas, se adjuntan presupuestos elaborados por la Empresa Constructora OVAL

Sin otro particular, y esperando una buena acogida de vuestra parte, se despide cordialmente

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR (S)
SECPLA

SOLANGE SEGUEL MARTINEZ
DIRECTORA (s) DE SECPLA

BGR/vco

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Archivo

1575084

FORMULARIO DE PRESUPUESTO FINANCIADO

PROYECTO:	**Condominio Santa Adela de la Esperanza**
COMUNA:	**Recoleta**
N° Viviendas	**29**
Entidad Patrocinante:	**Municipalidad de Recoleta**

SECCIÓN 1: EJECUCIÓN DEL PROYECTO HABITACIONAL

	INGRESOS			
Item	**Fuente de Financiamiento**	**Monto Ingreso por familia (UF)**	**Cantidad de familias**	**Monto Ingreso Total Proyecto**
1	Subsidio Habitacional (base)	453	29	13.137,00 UF
2	Ahorro exigido de 10 UF	10	23	230,00 UF
2.1	Ahorro exigido de 15 UF	15	6	90,00 UF
2.2	Ahorro Adicional	20	29	580,00 UF
3	Subsidios Complementarios			
3.A	Subsidio diferenciado Localización	200	29	5.800,00 UF
3.B	Subsidio de factibilización	0	0	0,00 UF
3.C	Subsidio incentivo y premio al ahorro adicional	30	29	870,00 UF
3.D	Subsidio de densificación en altura	150	29	4.350,00 UF
3.E	Subsidio por grupo familiar	0	0	0,00 UF
3.F.1	Subsidio Discapacidad 20 UF	0	0	0,00 UF
3.F.2	Subsidio Discapacidad 80 UF	0	0	0,00 UF
3.G	Subsidio Equipamiento	20	29	580,00 UF
3.H	Subsidio Habilitación	161,69	29	4.689,07 UF
3.K	Subsidio proyectos mediana escala	50	29	1.450,00 UF
4	Aportes Adicionales	230,97	29	6.697,99 UF
	Total Ingresos	1.340,66		38.474,06 UF

	EGRESOS			
Item	**Ejecución de gasto**	**Monto Egreso por familia (UF)**	**Cantidad de familias**	**Monto Egreso Total Proyecto (UF)**
1	Obras de construcción vivienda	1042,97	29	30.246,02 UF
2	Obras de urbanización	102,03	29	2.958,97 UF
3	Obras de equipamiento, áreas verdes y mejoramiento de entorno	20	29	580,00 UF
4	Obras de habilitación de terreno	161,692	29	4.689,07 UF
5	Obras especiales para discapacitados	0	0	0,00 UF
	Sub Total (total obras construcción)			38.474,06 UF
6	Adquisición de Terreno	0,00	29	0,00 UF
	Total egresos			38.474,06 UF

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA ALCALDE

Daniel Jadue Jadue
Municipalidad de Recoleta
F:229457290 e-mail:eralo@recoleta.cl
junio-2019

FORMULARIO RESUMEN DE FINANCIAMIENTO
UNION Y ESFUERZO
COMUNA: RECOLETA
EP: MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PRESENTACION DE PROYECTO	
CON FAMILIAS	SIN FAMILIAS

SECCIÓN 1: EJECUCIÓN DEL PROYECTO HABITACIONAL

INGRESOS

Item	Fuente de Financiamiento	Item Normativo	Monto Ingreso por familia (UF)	Cantidad de familias	Monto Ingreso Total Proyecto (UF)
1	Subsidio Habitacional	Art. 34/D.S. N° 49	453.00	39	17.667,00
2	Ahorro exigido de 10 UF	Art. 37-39/D.S. N° 49	10.00	30	300,00
2.1	Ahorro exigido de 10 UF	Art. 37-39/D.S. N° 49	15.00	9	135,00
2.2	Ahorro Adicional		30.00	39	1.170,00
4	Subsidio de Incentivo y premio al ahorro adicional	letra c) Art. 35/D.S. N° 49	30.00	39	1.170,00
5	Subsidio Diferenciado a la Localización	letra a) Art. 35/D.S. N° 49	200.00	39	7.800,00
6	Subsidio de Factibilización	letra b) Art. 35/D.S. N° 49			
7	Subsidio de Densificación en Altura	letra d) Art. 35/D.S. N° 49/Resol. Ex. N° 2478	150.00	39	5.850,00
8	Subsidio por Grupo Familiar	letra e) Art. 35/D.S. N° 49			
9	Subsidio Discapacidad (hasta 20 UF)	letra f) Art. 35/D.S. N° 49	20.00	2	40,00
10	Subsidio Discapacidad (hasta 80 UF)	letra f) Art. 35/D.S. N° 49			
11	Subsidio de Equipamiento y Espacios Públicos	letra g) Art. 35/D.S. N° 49	20.00	39	780,00
12	Subsidio de Habilitación	letra h) Art. 35/D.S. N° 49	167.80	39	6.544,20
13	Subsidio Proyectos Mediana Escala	letra k) Art. 35/D.S. N° 49	50.00	39	1.950,00
14	Aportes Adicionales	letra c) Art. 15/D.S. N° 49			
15	Aportes Adicionales Municipales		78.67	39	3.068,13
	Total Ingresos				46.474,33

EGRESOS

Item	Ejecución de gasto	Monto Egreso por familia (UF)	Cantidad de familias	Monto Egreso Total Proyecto (UF)
1	Obras de construcción vivienda	908.68	39	35.436,40
2	Obras de urbanización	94.15	39	3.671,73
3	Obras de equipamiento, áreas verdes y mejoramiento de entorno	20.00	39	780,00
4	Obras de habilitación de terreno	167.80	39	6.544,20
5	Obras especiales para discapacitados	20.00	2	40,00
	Subtotal obras de construcción			46.474,33
6	Adquisición de Terreno			
	Total egresos			46.474,33

Recoleta
Somos todos
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION SECPLA

Promulga Acuerdo N° 29 de fecha 26 de febrero de 2019 del Concejo Municipal que aprueba un aporte Municipal por un monto de 8.789,19 UF a los proyectos habitacionales asociados a los comités "Santa Adela de la Esperanza" Y "Unión y Esfuerzo".

DECRETO EXENTO N° 867

RECOLETA, 08 ABR 2019

VISTOS:

1.- La Entidad Patrocinante Municipalidad de Recoleta se encuentra desarrollando dos proyectos de viviendas sociales, con la finalidad de otorgarles una solución habitacional a los integrantes a los comités activos del Municipio "Santa Adela de la Esperanza y "Unión y Esfuerzo", quienes en su mayoría pertenecen al 40% más vulnerable de la población. Los comités mencionados no cuentan con los recursos para financiar los proyectos, y los subsidios a los que postulan no alcanzan a cubrir los costos de las obras, es por esto que el Municipio de Recoleta decidió aportar la suma de 8.789,19 UF de la forma que se especifica a continuación.

2.- Informe técnico elaborado por la Unidad de Vivienda en el cual se fundamenta la solicitud del aporte adicional al proyecto por parte de la Municipalidad de Recoleta.

3.- Acuerdo número 29 de fecha 26 de febrero de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba el aporte por un monto de 8.789,19 UF de la Municipalidad de Recoleta a los proyectos de viviendas sociales asociados a los comités activos del Municipio "Santa Adela de la Esperanza" y " Unión y Esfuerzo".

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMULGUESE el Acuerdo N° 29 de fecha 26 de febrero de 20196 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba un aporte Municipal por un monto de 8.789.19 UF para la construcción de proyectos habitacionales asociados a los comités activos del Municipio "Santa Adela de la Esperanza" con un aporte adicional de 5.026.86 UF correspondiente a un ingreso por familia de 173,34 y "Unión y Esfuerzo" con un aporte adicional de 3.762.33 UF correspondiente a un ingreso por familia de 96.47 UF.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHIVASE.
FDO :. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMU/EVR/KHC

TRANSCRITO A:
- ALCALDIA, ADM MUNICIPAL, CONTROL, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, INTERESADOS.

Recoleta
Somos todos
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION SECPLA

Promulga Acuerdo N° 29 de fecha 26 de febrero de 2019 del Concejo Municipal que aprueba un aporte Municipal por un monto de 8.789,19 UF a los proyectos habitacionales asociados a los comités "Santa Adela de la Esperanza" Y "Unión y Esfuerzo".

DECRETO EXENTO N° 867

RECOLETA, 08 ABR. 2019

VISTOS:

1.- La Entidad Patrocinante Municipalidad de Recoleta se encuentra desarrollando dos proyectos de viviendas sociales, con la finalidad de otorgarles una solución habitacional a los integrantes a los comités activos del Municipio "Santa Adela de la Esperanza y "Unión y Esfuerzo", quienes en su mayoría pertenecen al 40% más vulnerable de la población. Los comités mencionados no cuentan con los recursos para financiar los proyectos, y los subsidios a los que postulan no alcanzan a cubrir los costos de las obras, es por esto que el Municipio de Recoleta decidió aportar la suma de 8.789,19 UF de la forma que se especifica a continuación.

2.- Informe técnico elaborado por la Unidad de Vivienda en el cual se fundamenta la solicitud del aporte adicional al proyecto por parte de la Municipalidad de Recoleta.

3.- Acuerdo número 29 de fecha 26 de febrero de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba el aporte por un monto de 8.789,19 UF de la Municipalidad de Recoleta a los proyectos de viviendas sociales asociados a los comités activos del Municipio "Santa Adela de la Esperanza" y " Unión y Esfuerzo".

TENIENDO PRESENTE:
Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMULGUESE el Acuerdo N° 29 de fecha 26 de febrero de 20196 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba un aporte Municipal por un monto de 8.789.19 UF para la construcción de proyectos habitacionales asociados a los comités activos del Municipio "Santa Adela de la Esperanza" con un aporte adicional de 5.026.86 UF correspondiente a un ingreso por familia de 173,34 y "Unión y Esfuerzo" con un aporte adicional de 3.762.33 UF correspondiente a un ingreso por familia de 96.47 UF.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHIVASE.
FDO :. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMU/EVR/KHC
TRANSCRITO A:
- ALCALDIA, ADM MUNICIPAL, CONTROL, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, INTERESADOS.

ACUERDO N° 123

RECOLETA, 04 JUNIO DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°218 de fecha 23 de mayo de 2024 del Director (s) de la Secretaría Comunal de Planificación Sr. Claudio Casanova Mora y el correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2024, de la Directora de la Secretaria Comunal de Planificación Sra. Catherine Manríquez Osorio y el análisis correspondiente acordó:

"Aprobar dejar sin efecto el Acuerdo N°111 de fecha 09 de julio de 2019 y Ratificar Vigencia del Acuerdo N°29 de fecha 26 de febrero de 2019, por aportes para la Construcción de Proyectos Habitacionales de los Comités Santa Adela de la Esperanza y Unión y Esfuerzo, por un monto de 5.026,86 UF y 3.762,33 UF respectivamente".

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Concejales:**
  - Don Fares Jadue Leiva
  - Doña Natalia Cuevas Guerrero
  - Doña Karen Garrido Ganga
  - Don Cristian Weibel Avendaño
  - Doña Joceline Parra Delgadillo
  - Doña Silvana Flores Cruz
  - Don Felipe Cruz Huanchicay
  - Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud. para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Secpla, Secretaría Municipal.

KMM/gnp **IDDOC SGDFD: 47498**

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Kemeny Andrea
Meneses Mateluna
Fecha 05/06/2024
15:21:25 CLT

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php
Código: **1f926baf47870f0**

ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.- PUNTO_N5_Memo_218_SECPLA_deja_sin_efecto_Acuerdo_N111_.pdf

2.- Correo_de_Ilustre_Municipalidad_de_Recoleta__Fwd__PUNTO_EN_TABLA__Aprobar_dejar_sin_efecto_Acuerdo_N_111_.pdf

El presente documento ha sido suscrito por medio de F Irónica Avanzada
Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php
Código: 1f926baf4787of0